

INFORME
AEV/DIR.LPZ/ACP_ INF/Nro.0029/2025
I-2024-29945

A: Abg. Marco Antonio Mamani Soliz
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD

DE: Arq. Daniel Chambi Chino
TECNICO III EN DISEÑO I
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN



Lic. Eliana Aróstegui Olivera
TECNICO III EN CONTRATACION DE PROYECTOS I
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

REF.: **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACION: "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE ACHOCALLA – FASE (VIII) 2024- LA PAZ" CON CODIGO INTERNO AEV-LP-DC 186/2024 (2DA. CONVOCATORIA)**

FECHA: La Paz, 16 de enero de 2025

1. ANTECEDENTES

- a. **Nota Interna:** con CITE: AEV/DIR.LPZ/AGP_INF/Nro.1791/2024 de 26 de diciembre de 2024, con referencia, **INFORME DE JUSTIFICACIÓN Y SOLICITUD DE SIGUIENTE CONVOCATORIA DEL PROCESO DE CONTRATACION "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE ACHOCALLA -FASE(VIII) 2024- LA PAZ"**
- b. **Resolución Administrativa:** con CITE: DDLP N° 540/2024 de 31 de diciembre de 2024 con referencia, **APROBACION DE DOCUMENTO DE CONTRATACION DIRECTA (DCD) "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE ACHOCALLA – FASE (VIII) 2024- LA PAZ" CON CODIGO INTERNO AEV-LP-DC 186/2024 (2DA. CONVOCATORIA).**
- c. **Publicación:** Se realiza la publicación en fecha 02 de enero de 2025 en la página web de la AEVIVIENDA.
- d. **Memorándum:** con CITE: AEV/DIR.LPZ/AAF-0015-MEM/2025 de 09 de enero 2025 con referencia, **DESIGNACION DE COMISION DE EVALUACION Y CALIFICACION DEL PROCESO DE CONTRATACION "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE ACHOCALLA – FASE (VIII) 2024- LA PAZ" CON CODIGO INTERNO AEV-LP-DC 186/2024 (2DA. CONVOCATORIA)**
- e. **Presentación de Propuestas:** hasta horas 15:00 p.m. del 10 de enero de 2025, se presentaron los siguientes proponentes:



¡Construyendo nuevos sueños!

N°	PROPONENTES	PRESENTACIÓN	
		FECHA	HORA
1	ARK CENTER S.R.L.	10/01/2025	11:11
2	CONSTRUCTORA LOURDES	10/01/2025	14:52
3	ASOCIACION ACCIDENTAL ACHOCALLA	10/01/2025	14:54
4	ROMAN VELASQUEZ ALIAGA	10/01/2025	14:55

f. Apertura de Propuestas: De acuerdo a lo establecido en Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación efectuó la apertura de propuestas en la fecha y hora establecida en la Invitación, verificando la presentación de documentos solicitados en el DCD, emitiendo el Acta de Apertura de Propuestas.

2. IMPEDIDOS DE PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN

De manera previa a la evaluación de las propuestas, en cumplimiento al artículo 30 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, se procedió a revisar la información de los proponentes en los diferentes sistemas informáticos internos y externos, para verificar si no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación.

a) Verificación de impedidos en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES):

N°	PROPONENTES	CONTRATOS RESUELTOS A LA FECHA	DESISTIMIENTO DE CONTRATOS A LA FECHA
1	ARK CENTER S.R.L.	NINGUNO	NINGUNO
2	CONSTRUCTORA LOURDES	NINGUNO	NINGUNO
3	ASOCIACION ACCIDENTAL ACHOCALLA	NINGUNO	NINGUNO
4	ROMAN VELASQUEZ ALIAGA	NINGUNO	NINGUNO

Según el cuadro anterior, los proponentes no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación según el SICOES (Ver anexo N° 1).

b) Verificación Cuadro de Mando Integral (CMI):

N°	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	ARK CENTER S.R.L.	NINGUNO
2	CONSTRUCTORA LOURDES	NINGUNO
3	ASOCIACION ACCIDENTAL ACHOCALLA	NINGUNO
4	ROMAN VELASQUEZ ALIAGA	NINGUNO

Según el cuadro anterior, los proponentes no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación según CMI (Ver anexo N° 2).

c) Verificación de desistimientos en el Sistema de Monitoreo de Contrataciones (SIMCO):

Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	ARK CENTER S.R.L.	NINGUNO
2	CONSTRUCTORA LOURDES	NINGUNO
3	ASOCIACION ACCIDENTAL ACHOCALLA	NINGUNO
4	ROMAN VELASQUEZ ALIAGA	NINGUNO

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SIMCO (Ver anexo N° 3).

3. PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La Comisión de Evaluación y Calificación, continúa con la evaluación de las propuestas de acuerdo a lo establecido en el DCD:

3.1. Evaluación Preliminar

Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, y conforme el numeral 19 del DCD la Comisión de Evaluación y Calificación determina si las propuestas continúan o se descalifican, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los Formularios de la Propuesta, así como de la Garantía de Seriedad de Propuesta si corresponde, utilizando el Formulario V-1a que forma parte indivisible del presente informe, llegando a las siguientes conclusiones:

PROPONENTE N°1: ARK CENTER S.R.L.

FORMULARIO V-1a

EVALUACIÓN PRELIMINAR

(Para Empresas)

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Nombre del Proponente :	ARK CENTER S.R.L.
Número de Páginas de la propuesta :	155
Propuesta económica :	3.090.800,08

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS					
1. Formulario A-1. Presentación de Propuesta	x		2 - 3	X	
2. Garantía de Seriedad de Propuesta (si hubiese sido requerida)	x		24	X	



¡Construyendo nuevos sueños!

3. Formulario A-2a Identificación del Proponente	x		5	X	
4. Formulario A-3. Experiencia General y Específica del Proponente.	x		26 - 28	X	
5. Formulario A-4. Hoja de Vida del Personal	x		93 - 130	X	
6. Formulario B-1. Propuesta Económica	x		132 - 134	X	
7. Formulario C-1. Propuesta Técnica	x		138 - 146	X	
8. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	x		148 - 149	X	

De acuerdo a verificación del detalle de empresas con **Cuentas Pendientes de la AEVIVIENDA**, obtenido de la página oficial de la AEVIVIENDA www.aevivienda.gob.bo actualizado al 29/09/2022, la comisión de evaluación y calificación evidenció que la ARK CENTER S.R.L. no presenta cuentas pendientes con la Agencia Estatal de Vivienda (Se Adjunta respaldo en Anexo No 4).

Por otro lado, al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-5 Hoja de Vida del Personal propuesto, la comisión de evaluación y calificación verificó en el SIMCO, que el personal propuesto por el proponente, **no tiene procesos en ejecución con la AEVIVIENDA.** (Se adjunta respaldo en Anexo N° 5).

PROPONENTE N°2: CONSTRUCTORA LOURDES

FORMULARIO V-1a

EVALUACIÓN PRELIMINAR

(Para Empresas)

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Nombre del Proponente :	CONSTRUCTORA LOURDES
Número de Páginas de la propuesta :	84
Propuesta económica :	3.096.106,97

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTO		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS					
1. Formulario A-1. Presentación de Propuesta	x		81 - 82	X	
2. Garantía de Seriedad de Propuesta (si hubiese sido requerida)	x		S/F	X	
3. Formulario A-2a Identificación del Proponente	x		74 - 79	X	
4. Formulario A-3. Experiencia General y Específica del Proponente.	x		61 - 72	X	
5. Formulario A-4. Hoja de Vida del Personal	x		30 - 58	X	
6. Formulario B-1. Propuesta Económica	x		26 - 28	X	

**¡Construyendo
nuevos sueños!**

7. Formulario C-1. Propuesta Técnica	x		12 – 24	X	
8. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	x		2 - 10	X	

De acuerdo a verificación del detalle de empresas con **Cuentas Pendientes de la AEVIVIENDA**, obtenido de la página oficial de la AEVIVIENDA www.aevivienda.gob.bo actualizado al 29/09/2022, la comisión de evaluación y calificación evidenció que la CONSTRUCTORA LOURDES no presenta cuentas pendientes con la Agencia Estatal de Vivienda (Se Adjunta respaldo en Anexo No 4).

Por otro lado, al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-5 Hoja de Vida del Personal propuesto, la comisión de evaluación y calificación verificó en el SIMCO, que el personal propuesto por el proponente, **no tiene procesos en ejecución con la AEVIVIENDA.** (Se adjunta respaldo en Anexo N° 5).

PROPONENTE N°3: ASOCIACION ACCIDENTAL ACHOCALLA

FORMULARIO V-1b
EVALUACIÓN PRELIMINAR
(Para Asociaciones Accidentales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Nombre del Proponente :	ASOCIACION ACCIDENTAL ACHOCALLA
Número de Páginas de la propuesta :	220
Propuesta económica :	3.093.200,75

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS					
1. Formulario A-1. Presentación de Propuesta	X		2 – 3	X	
2. Formulario A-2b. Identificación del Proponente.	X		5 – 18	X	
3. Garantía de Seriedad de Propuesta (Si hubiese sido requerida)	X		20	X	
4. Formulario A-4. Hoja de Vida del Personal.	X		22 – 47	X	
5. Formulario B-1. Propuesta Económica.	X		49 – 51	X	
6. Formulario C-1. Propuesta Técnica.	X		53 – 104	X	



¡Construyendo
nuevos **sueños!**

7. Formulario C-2. Condiciones Adicionales.	X		106	X	
Además cada socio en forma independiente presentará:					
8. Formulario A-2c Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental.	X		124 – 165	X	
9. Formulario A-3. Experiencia General y Especifica del Proponente.	X		167 - 220	X	

De acuerdo a verificación del detalle de empresas con **Cuentas Pendientes de la AEVIVIENDA**, obtenido de la página oficial de la AEVIVIENDA www.aevivienda.gob.bo actualizado al 29/09/2022, la comisión de evaluación y calificación evidenció que la ASOCIACION ACCIDENTAL ACHOCALLA. no presenta cuentas pendientes con la Agencia Estatal de Vivienda (Se Adjunta respaldo en Anexo No 4).

Por otro lado, al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-5 Hoja de Vida del Personal propuesto, la comisión de evaluación y calificación verificó en el SIMCO, que el personal propuesto por el proponente, **no tiene procesos en ejecución con la AEVIVIENDA.** (Se adjunta respaldo en Anexo N° 5).

PROPONENTE N°4: ROMAN VELASQUEZ ALIAGA

FORMULARIO V-1a

EVALUACIÓN PRELIMINAR

(Para Empresas)

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Nombre del Proponente :	ROMAN VELASQUEZ ALIAGA
Número de Páginas de la propuesta :	220
Propuesta económica :	3.096.229,88

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS					
1. Formulario A-1. Presentación de Propuesta	x		217 – 218	X	
2. Garantía de Seriedad de Propuesta (si hubiese sido requerida)	x		215	X	
3. Formulario A-2a Identificación del Proponente	x		209 – 213	X	
4. Formulario A-3. Experiencia General y Especifica del Proponente.	x		166 – 207	X	
5. Formulario A-4. Hoja de Vida del Personal	x		76 – 763	X	
6. Formulario B-1. Propuesta Económica	x		73 – 74	X	

**¡Construyendo
nuevos sueños!**

7. Formulario C-1. Propuesta Técnica	x		32 – 71	X	
8. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	x		29 - 30	X	

De acuerdo a verificación del detalle de empresas con **Cuentas Pendientes de la AEVIVIENDA**, obtenido de la página oficial de la AEVIVIENDA www.aevivienda.gob.bo actualizado al 29/09/2022, la comisión de evaluación y calificación evidenció que la ROMAN VELASQUEZ ALIAGA. no presenta cuentas pendientes con la Agencia Estatal de Vivienda (Se Adjunta respaldo en Anexo No 4).

Por otro lado, al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-5 Hoja de Vida del Personal propuesto, la comisión de evaluación y calificación verificó en el SIMCO, que el personal propuesto por el proponente, **no tiene procesos en ejecución con la AEVIVIENDA.** (Se adjunta respaldo en Anexo N° 5).

3.2. APLICACIÓN DEL MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

En cumplimiento al numeral 20 del Documento de Contratación Directa, el método de selección y adjudicación determinado para el proceso de contratación es de Calidad, Propuesta, Técnica y Costo, asignando el siguiente puntaje:

- ✓ Evaluación Propuesta Económica: 30 puntos.
- ✓ Evaluación Propuesta Técnica: 70 puntos.

3.2.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (30 PUNTOS)

3.2.1.1 Errores Aritméticos: En cumplimiento al numeral 20.1.1 del Documento de Contratación Directa la Comisión de Evaluación y Calificación procedió con la verificación de errores aritméticos, obteniendo lo siguiente:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA	Monto Ajustado por Revisión Aritmética (MAPRA)	DIFERENCIA A	DIFERENCIA EN PORCENTAJE %
1	SOCIEDAD CONSTRUCTORA ARK CENTER S.R.L.	3.090.800,08	3.090.800,08	0,00	0,00 %
2	CONSTRUCTORA LOURDES	3.096.106,97	3.096.106,97	0,00	0,00 %

(*) En caso de no evidenciarse errores aritméticos el monto leído de la propuesta (**pp**) debe trasladarse a la casilla Monto Ajustado por Revisión Aritmética (**MAPRA**).

Dentro del formulario B-1 (Propuesta económica), la **ASOCIACIÓN ACCIDENTAL ACHOCALLA** propone cantidades modificadas en los insumos:

CEMENTO PORTLAND, CORDEL, ELECTRODOS, GANCHOS J DE 2.5", PERFIL COSTANERA GALVANIZADA DE 2 MM (50X25X10), PERFIL COSTANERA GALVANIZADA DE 2 MM (80X40X15), PINTURA ANTICORRESIVA, PLACA ONDULADA PREPINTADA DE FIBROCEMENTO, POLIESTIRENO E=1CM.

Considerando lo establecido en el numeral XXVIII de los Términos de Referencia (DETALLE REFERENCIAL DE LOS COMPONENTES PROVISIÓN Y DOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y APOORTE PROPIO), precisa que las cantidades de los mismos no podrán ser modificadas en la presentación de su propuesta. Por lo que la Propuesta de la **ASOCIACIÓN**

¡Construyendo nuevos sueños!



ACCIDENTAL ACHOCALLA, queda descalificada en atención al DCD, punto 5.2, inciso b) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DCD.

**FORMULARIO N° V-2
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR LEÍDO DE LA PROPUESTA	MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMÉTICA (MAPRA)	PROPUESTA ECONÓMICA REAL
1	SOCIEDAD CONSTRUCTORA ARK CENTER S.R.L.	3.090.800,08	3.090.800,08	3.090.800,08
2	CONSTRUCTORA LOURDES	3.096.106,97	3.096.106,97	3.096.106,97

Resultados de la Determinación del puntaje de la Propuesta Económica, son los siguientes:

- **SOCIEDAD CONSTRUCTORA ARK CENTER S.R.L.** = 30,00 puntos.
- **CONSTRUCTORA LOURDES** = 29,95 puntos.

Así mismo como se puede apreciar en el cuadro del FORMULARIO V-2, la propuesta económica de los proponentes **SOCIEDAD CONSTRUCTORA ARK CENTER S.R.L.** y **CONSTRUCTORA LOURDES**, se encuentran dentro del precio referencial establecido en el DCD, por lo tanto, queda **HABILITADOS** para continuar en la siguiente etapa de evaluación.

3.2.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (70 PUNTOS)

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 20.2 Del Documento de Contratación Directa, se procede con la evaluación de la propuesta técnica de los proponentes que quedaron habilitados para esta etapa.

**FORMULARIO V-3
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

EXPERIENCIA	PROPONENTES			
	SOCIEDAD CONSTRUCTORA ARK CENTER S.R.L.		CONSTRUCTORA LOURDES	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Formulario A-3 Experiencia General y Especifica del Proponente.	CUMPLE		CUMPLE	
Formulario A-4 Hoja de Vida, del Personal	CUMPLE		CUMPLE	
METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	

Formulario C-1	PROPONENTES			
	SOCIEDAD CONSTRUCTORA ARK CENTER S.R.L.		CONSTRUCTORA LOURDES	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Propuesta Técnica	CUMPLE		CUMPLE	
METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	

**¡Construyendo
nuevos sueños!**

Dentro del formulario A-4 (Hoja de Personal Clave Cargo: Técnico Operativo de Área TOA), la **ROMAN VELASQUEZ ALIAGA** presenta respaldos que no cumplen con el DCD, siendo estos:

- "CONSTRUCCIÓN DE OBRA GRUESA EDIFICIO MULTIFAMILIAR SANCHES QUISPE", cargo ENCARGADO DE ALMACENES.
- "CONSTRUCCIÓN VIVIENDA MULTIFAMILIAR BILBAO ALI", cargo ENCARGADO DE ALMACENES.
- "CONSTRUCCIÓN MURO PERIMETRAL CENTRO DE SALUD CON INTERNACIÓN LAUCHACA", cargo ENCARGADO DE ALMACENES.

Considerando lo establecido en el numeral **XXIII de los Términos de Referencia (PERSONAL REQUERIDO)**, precisa que el Técnico Operativo de Área (TOA) tenga un tiempo mínimo de experiencia específica de 24 meses del área: Supervisión, Fiscalización, Asistencia Técnica en construcción, Desarrollo Comunitario, Inspector, Director de obra o residente de obra, Técnico operativo de área, relacionados a la construcción de obras civiles: viviendas, mercados, escuelas, centros comerciales, locales y otras similares de igual o mayor complejidad. Para la calificación de la Experiencia General y/o Específica solo se considerarán los respaldos que registren fecha de inicio y fin del servicio, especificando el monto y/o plazo ejecutado, según corresponda. Por lo que la Propuesta de la **ROMAN VELASQUEZ ALIAGA**, queda descalificada en atención al DCD, punto 5.2, inciso b) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DCD.

De acuerdo a la propuesta los proponentes **SOCIEDAD CONSTRUCTORA ARK CENTER S.R.L.** y **CONSTRUCTORA LOURDES**, como resultado de la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE**, se les asigna **35 puntos**.

CONDICIONES ADICIONALES Formulario C-2 (Llenado por la entidad)	Puntaje Asignado	PROponentES	
		SOCIEDAD CONSTRUCTORA ARK CENTER S.R.L.	CONSTRUCTORA LOURDES
		Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ENTIDAD EJECUTORA. Cuando el proponente demuestre un monto superior al monto mínimo requerido en la experiencia específica, se asignará 2 Puntos por cada 0.5 veces adicionales, hasta un máximo de 10 puntos. (Para la puntuación solo se tomará en cuenta experiencia en el Sector Público)	10	10	8
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: TÉCNICO OPERATIVO DE ÁREA (TOA) Se asignará 1,5 puntos por cada 6 meses adicionales al solicitado, hasta un máximo de 6 puntos	6	6	6
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: EDUCADOR SOCIAL Se asignará 1,5 puntos por cada 6 meses adicionales al solicitado, hasta un máximo de 6 puntos	6	6	6
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: TÉCNICO ALMACENERO Se asignará un 1 punto por cada 6 meses adicionales al solicitado, hasta un máximo de 1 punto.	1	1	1
PARTICIPACIÓN DE PERSONAL FEMENINO	2		



Se asignará 1 punto, por cada Constructor Albañil femenino, hasta un máximo de 2 puntos , dicho personal deberá cumplir lo requerido en el TDR.		2	2
CONSTRUCTOR ESPECIALISTA ADICIONAL			
Se asignará 1 punto, por cada Constructor Especialista p/instalación sanitaria y agua potable y/o Constructor Especialista p/instalación eléctrica y/o Constructor Especialista p/ instalación en materiales prefabricados adicional , hasta un máximo de 3 puntos , dicho personal deberá cumplir lo requerido en el TDR.	3	3	3
CONSTRUCTOR DE APOYO SOCIAL ADICIONAL			
Se asignará 1 punto, por cada Constructor Albañil (apoyo social) adicional, hasta un máximo de 2 puntos , dicho personal deberá cumplir lo requerido en el TDR.	2	2	2
Vehículos			
La calificación se realizará al Equipo Permanente propuesto de acuerdo al siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"> A la Propuesta que oferte 1 Camioneta adicional a las mínimas requeridas se le asignará 2 Puntos. A la Propuesta que oferte 1 Volqueta o Camión adicional a los mínimos requeridos se le asignará 3 Puntos. 	5	0	5
PUNTAJE TOTAL DE LAS CONDICIONES ADICIONALES	35	30	33

De acuerdo a la propuesta del proponente **SOCIEDAD CONSTRUCTORA ARK CENTER S.R.L.** y **CONSTRUCTORA LOURDES**, como resultado de la evaluación del formulario C-2 se le asigna **35 puntos**.

Los resultados de la evaluación de esta etapa están plasmados en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE ASIGNADO	SOCIEDAD CONSTRUCTORA ARK CENTER S.R.L.	CONSTRUCTORA LOURDES
Puntaje de la evaluación CUMPLE/NO CUMPLE	35	35	35
Puntaje de las Condiciones Adicionales	35	30	33
PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (PT)	70	65	68

Así mismo como se puede apreciar en el cuadro del FORMULARIO V-3, las propuestas técnicas de los proponentes **SOCIEDAD CONSTRUCTORA ARK CENTER S.R.L.** y **CONSTRUCTORA LOURDES**, **CUMPLEN** con lo establecido en el DCD, por lo tanto, queda habilitada para continuar en la siguiente etapa de evaluación.

3.2.3 DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

En cumplimiento con el numeral 20.3 del Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación ha determinado el puntaje total aplicando el formulario V-4.

FORMULARIO V-4

**¡Construyendo
nuevos sueños!**



FORMULARIO V-4

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Los factores de evaluación deberán determinarse de acuerdo con lo siguiente:

ABREVIACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
PE	Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica	30 puntos
PT	Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica	70 puntos
PTP	PUNTAJE TOTAL DE LA PROPUESTA EVALUADA	100 puntos

RESUMEN DE EVALUACIÓN	PROponentes	
	SOCIEDAD CONSTRUCTORA ARK CENTER S.R.L.	CONSTRUCTORA LOURDES
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica	30,00	29,95
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica	65,00	68,00
PUNTAJE TOTAL	95,00	97,95

De acuerdo a los resultados finales, se determina que el mayor puntaje es del proponente, **CONSTRUCTORA LOURDES**, obtuvo **97,25 puntos** sobre 100,00 puntos.

4. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, se concluye que: la propuesta presentada por el proponente: **CONSTRUCTORA LOURDES obtuvo 97,95 sobre 100,00 puntos** cumpliendo con todas las condiciones establecidas en el DCD.

5. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto y en cumplimiento al inc. e) y g) parágrafo I Art. 21 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda – RI/SAB – 014 (Versión 6), aprobado con Resolución Administrativa N° 070/2024 de fecha 25 de octubre de 2024, se recomienda a su autoridad:

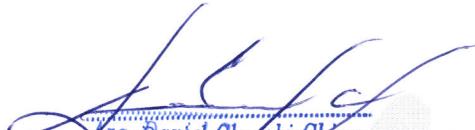
- **Aprobar**, el presente informe de la comisión de evaluación y calificación.
- **Adjudicar**, el proceso de contratación: **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE ACHOCALLA -FASE(VIII) 2024- LA PAZ"** CON CODIGO INTERNO AEV-LP-DC 186/2024 (2DA. CONVOCATORIA), a la **CONSTRUCTORA LOURDES**, representada legalmente por la Sra. Lourdes Espinoza Huallpa, por un monto de **Bs. 3.096.106,97 (Tres millones noventa y seis mil ciento seis 97/100 bolivianos)** y con un plazo de ejecución



para la construcción de las viviendas del proyecto de **165 (Ciento sesenta y cinco) días calendario**, computables a partir de la orden de proceder emitida por el Inspector de Obra, por haber obtenido **97,95 puntos**, de acuerdo a su propuesta presentada y por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Documento de Contratación Directa DCD y las Términos de Referencia.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

Por la Comisión de Evaluación y Calificación:


.....
Ing. Daniel Chambi Chino
Nombre, sello y firma
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

JAGM/EAO
Adj.: Respaldos en anexos
Original: Carpeta proceso


Lic. Eliana Aróstegui Olivera
.....
TÉCNICO EN CONTRATACIÓN DE PROYECTOS I
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA
Nombre, sello y firma

¡Construyendo
nuevos **sueños!**